



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 738 000136

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019/MDSA

San Andrés, 28 de Agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Agosto del 2019, el tema de Donación de una Motocicleta a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por parte de la Empresa Inversiones Marinas "PERU COSTA SUR" E.I.R.L., representada por su Gerente General Sr. Joel André De la Cruz Canelo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala entre las atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Agosto del 2019, se trató la aprobación de la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, de una Motocicleta; Marca: RONCO, Modelo: CLASSIC 15051; Color: NEGRO; Motor: H1162FM119379375; Chasis: LD3PCK4J7K2002030; Año de Fabricación: 2019; por un valor de S/. 3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles);

Que, con documento de fecha 13 de Agosto, con Expediente N° 3853-2019, la Empresa Inversiones Marinas "PERU COSTA SUR" E.I.R.L., representada por su Gerente General, Sr. Joel André De la Cruz Canelo, remite de manera oficial la documentación correspondiente a la donación de la Motocicleta, en beneficio de las acciones que viene desarrollando la actual gestión municipal;

En merito a los fundamentos expuestos y en uso del as facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades , Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, en forma reglamentaria y por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de una Motocicleta, Año de Fabricación: 2019, por el monto de: S/. 3,350.00 Soles (Tres mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles), Marca: RONCO, Modelo: CLASSIC 15051; Color: NEGRO; Motor: H1162FM119379375; Chasis: LD3PCK4J7K2002030; a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés por parte de la Empresa INVERSIONES MARINAS "PERU COSTA SUR" E.I.R.L., representada por su Gerente General Sr. Joel André De la Cruz Canelo.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al donante: **INVERSIONES MARINAS "PERU COSTA SUR" E.I.R.L.**, representada por su Gerente General Sr. Joel André De la Cruz Canelo, a nombre del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés por la donación efectuada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

000135

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

135

//...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2019/MDSA

ARTICULO TERCERO: DESTINAR el bien aceptado en el artículo primero, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para las rondas de patrullaje dentro del ámbito de nuestro Distrito; y para la entrega de documentos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, efectuar las acciones administrativas que correspondan al ámbito de su competencia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



000135

000135

DE SAN